



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día dieciocho de julio del dos mil diecisiete, presentes en el salón de "Cabildos" de la Delegación Tlalpan, sito en Plaza de la Constitución número uno, primer piso, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, los CC. Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales en su carácter de Presidenta Suplente; Rebeca Olivia Sánchez Sandin, Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en su calidad de Secretaria Técnica; Nicolás López López, J.U.D. de Padrón Inmobiliario y Vivienda, en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno; Juan Carlos López Portilla, Enlace de Seguimiento e Informes de Obras en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; Martín Rodrigo Botello Martínez, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal; Lorenzo García Gómez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal; María de la Luz Ayala Goiz, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal; Hugo Serna Álvarez en su calidad de especialista por el Instituto Politécnico Nacional e Isis Jennifer Barba Cabrales, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan en su calidad de invitada permanente con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la Sexta Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan 2018.-----

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Presidenta Suplente: Dio la bienvenida a los asistentes a la Sexta Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan.-----

PUNTO I. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum. Toda vez que se cuenta con Quórum, se pone a consideración del Comité la aprobación del Orden del Día.-----

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandin, Secretaría Técnica: Manifestó a los presentes que contando con el quórum necesario se procedería con la lectura y aprobación del Orden del Día.-----

PUNTO II. Lectura y aprobación de la orden del día.- Se pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del Orden del Día.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 1.OT.6ª. SE/18.07.17. Se aprueba el Orden del Día.-----

PUNTO III. Asuntos a tratar.-----

1.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos para el ejercicio fiscal 2018 de Presupuesto Participativo.-----

En uso de la voz, María de la Luz Ayala Goiz, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal: Manifestó estar preocupada porque los proyectos no se encontraban en forma consecutiva, así mismo argumentó que faltan proyectos por revisar y solo quedaban del veinticuatro al veintiséis de julio del presente año para realizar el dictamen correspondiente.-----

En uso de la voz Rebeca Olivia Sánchez Sandin, Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en su calidad de Secretaria Técnica: Manifestó que dicho punto será revisado en los asuntos generales. Hasta el día lunes se contaban con 2002 proyectos y se vencieron los plazos para la recepción de proyectos ante el Instituto Electoral. En la presente sesión extraordinaria sumarían 600 proyectos dictaminados, quedando tan solo 1400 por dictaminar, así mismo se hace mención que dichos proyectos por la carga de trabajo aún





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

se encuentran en las áreas, haciendo un especial llamado para darle celeridad a la revisión de estos. Los proyectos del distrito cuarenta hay que darles mayor verificación y cruce de información con el área de Jurídico y Medio Ambiente por ser zona de asentamientos humanos irregulares. En cuanto a la firma de dictaminación, va ir en las actas, se firma por todos y esto se platicó con el Instituto Electoral.

En uso de la voz Lorenzo García Gómez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal: Manifestó que quede como punto general, además que contraloría tendría que usar su papel dentro de este Órgano. Donde quedan los nombramientos de Jurídico, de Columba y el Director de Obras

1.- Proyecto número IEDF/DD37/0074 de la Colonia o Pueblo Torres de Padierna

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0074	Torres de Padierna	12-181	Recuperación de andador de Tekal a Conkal construcción de banquetas	Chicoasen entre Tekal y Conkal	Prevención del delito
DATOS DEL PROYECTO	Recuperar el andador porque esta obstruido por vehículos particulares que impiden el paso peatonal así como también la construcción de banquetas				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	Positivo H3/30/B+H13H2:H104				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015,Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0074.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 2. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2.- Proyecto número IEDF/DD37/0082 de la Colonia o Pueblo Torres de Padierna

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro					
IEDF/DD37/0082	Torres de Padierna	12-181	Cambio de juegos y remodelación	Tekal, Seye y Sacalum	Infraestructura					
DATOS DEL PROYECTO	Cambiar los juegos infantiles por lo que los que existen están en malas condiciones									
DICTAMINACIÓN										
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.									
VIABILIDAD LEGAL	Positivo H3/30/B									
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero									
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)										
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable										
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.										
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.										

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0082.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 3. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

3.- Proyecto número IEDF/DD37/0083 de la Colonia o Pueblo Héroes de Padierna II

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0083	Héroes de Padierna II	12-210	Aparatos de gimnasio para personas con discapacidad	Tixcocab entre Cancun y Contoy	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición e instalación de aparatos para personas con capacidad ya que contamos con un grupo considerable de personas con discapacidad física				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto se propone en una zona con torres de alta tensión, motivo por el cual se da viable condicionado a la autorización de la CFE				
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/B buscar lugar				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la autorización de la CFE	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0083.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 4. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la autorización de la CFE** para su ejecución

En uso de la voz Juan Carlos López Portilla, Enlace de Seguimiento e Informes de Obras en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano: Mencionó que todo lo que sea Tixcocab, está bajo líneas de alta tensión y está autorizando CFE.

En uso de la voz Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales en su carácter de Presidenta Suplente: Manifestó que en el proyecto barrial se vio la necesidad de consultar con la Comisión Federal de Electricidad (CFE)

4.- Proyecto número IEDF/DD37/0084 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 2a Secc

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0084	Pedregal de Sn Nicolás 2a Secc	12-118	Módulo de actividades en Tixcocab	Tixcocab entre Dzitas y Sisal	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Construcción de un aula desde los cimientos, columna, muros, techo de concreto con instalación eléctrica, tubería, un baño y ventanas sobre la calle Tixcocab entre Yaxcaba y Dzitas				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/B Vialidad				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la autorización de la CFE

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0084.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 5. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la autorización de la CFE** para su ejecución

5.- Proyecto número IEDF/DD37/0086 de la Colonia o Pueblo Lomas Altas de Padierna Sur

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0086	Lomas Altas de Padierna Sur	12-079	Parque street work out en bochil esquina F.F.C.C.	Bochil esquina F.F.C.C. entre Yobain y Becal	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO Equipamientos deportivos para la práctica de calistenia y parkour adaptada al exterior elaboración y mejoramiento del área 20x10 mts instalación de estructuras oficiales de tubular

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	E3/30 Deportivo Cultura Maya
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral,





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0086.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 6. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

6.- Proyecto número IEDF/DD37/0087 de la Colonia o Pueblo Vistas del Pedregal

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0087	Vistas del Pedregal	12-198	Pintando de color mi colonia	Colonia en General	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	En pintar fachadas de un específico color ya sea por manzana o por calle para dar una forma de organización vecinal, darle una vista urbana homogénea donde los ciudadanos se involucren en la aplicación del recurso y vean que se aplica en beneficio de la colonia haciendo una carta compromiso para que cuando se nos dé el recurso se aplique en un lapso de una semana con la consigna de que si no la aplican en el tiempo establecido se les retira el recurso y se le otorga a otro ciudadano solicitando diversos colores de pintura y sellador para la aplicación				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	Positivo H3/30/B				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015,Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0087.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 7. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

7.- Proyecto número IEDF/DD37/0088 de la Colonia o Pueblo Vistas del Pedregal





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro					
IEDF/DD37/0088	Vistas del Pedregal	12-198	Habilitando zona recreativa	Totolapan y Naranjos	Infraestructura					
DATOS DEL PROYECTO	Ubicados en la calle vistas de Cuilotepec entre Totolapan y naranjos; 1 iluminación del lugar 6 luminarias o reflectores solares, 2. Sustitución de juegos infantiles y mantenimiento del gimnasio al aire libre, 30. Instalación de jardineras y bancas, 4. Baranda/de protección preferentemente de 1.5 mts de altura, 5. Poner gravilla roja en zona de juegos infantiles, 6. Pintura en muros interiores									
DICTAMINACIÓN										
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.									
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/B Positivo									
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero									
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)										
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable										
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.										
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.										

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0088.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 8. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

8.- Proyecto número IEDF/DD37/0090 de la Colonia o Pueblo Torres de Padierna

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0090	Torres de Padierna	12-181	Teatro al aire libre	Tekal entre Seye y Chicoasen	Actividades culturales
DATOS DEL PROYECTO	Construcción de implementación, desarrollo y obra en Tekal entre Seye y Chicoasen				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	Viable				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0090.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 9. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

9.- Proyecto número IEDF/DD37/0091 de la Colonia o Pueblo Héroes de Padierna II

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0091	Héroes de Padierna II	12-210	Centro de desarrollo infantil y juvenil de parkour en deportivo Sánchez Taboada	Yobain entre Muna y Piste	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Es la construcción de un centro de parkour en el deportivo Sánchez Taboada "explanada de concreto y estructuras metálicas (tubis) de dimensiones variadas tanto en altura como en anchura. El centro de parkour tendrá como objetivo principal de apoyo a las nuevas tendencias y brindarles un lugar especializado para el óptimo desarrollo del deporte de parkour a través de la comunicación y la participación de talleres para desarrollar las habilidades naturales de los seres vivos como: brincar, saltar, correr, desarrollar fuerza y habilidad				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	Positivo CB3/30E				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0091.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 10. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

10.- Proyecto número IEDF/DD37/0093 de la Colonia o Pueblo Torres de Padierna

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0093	Torres de Padierna	12-181	Construcción de aula para centro de cómputo en Tixcocab esquina Sacalum	Tixcocab esquina Sacalum	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Construcción de aula, equipamiento, insumos, abastecimiento y suministro en calle Tixcocab esquina Sacalum				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable condicionado a la autorización de la CFE por encontrarse bajo las torres de alta tensión
VIABILIDAD LEGAL	Se encuentra bajo las torres de alta tensión
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la autorización de la CFE

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0093.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 11. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la autorización de la CFE** para su ejecución

11.- Proyecto número IEDF/DD37/0094 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc I

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0094	Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc I	12-213	Reencarpelado, plancha asfáltica de la calle Dzilam colonia Pedregal de San Nicolás 4ta Sección 1	F.F.C.C. a Cuernavaca y Dzemul	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO Reencarpelado plancha asfáltica en calle Dzilam entre las calles F.F.C.C. a Cuernavaca y calle Dzemul se requiere remover el pavimento actual e incorporar nueva carpeta asfáltica en su totalidad con material de alta calidad

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	HC3/30/B Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0094.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 12. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

12.- Proyecto número IEDF/DD37/0095 de la Colonia o Pueblo Lomas de Padierna (Ampl)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0095	Lomas de Padierna (Ampl)	12-082	Reencarpelado de carpetas asfálticas en calle principal y aledaños por colaboración ciudadana	Calle 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, empezando por calle 1 Mza. 24	Infraestructura





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

				Lt. 14
DATOS DEL PROYECTO	Como ya las placas de concreto de la calle principal están maltratadas (rotas, cuarteadas) y se les mete el agua cuando llueve, urge repararlas y se pide sea por colaboración ciudadana, es decir que la delegación proporcione los materiales y la colonia la mano de obra ya que es la mejor manera para que el recurso alcance a reparar el mayor número de lajas de concreto, se requiere bultos de cemento, arena, grava y malla electro soldada			

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	Positivo H3/30/B Vialidades
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0095.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 13. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

13.- Proyecto número IEDF/DD37/0096 de la Colonia o Pueblo San Nicolás II

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0096	San Nicolás II	12-158	Pavimentación de calles San Nicolás II	Rancho Viejo desde Cerro del Coyote hasta Plan de la Máquina. Calle Cerro de Gavilanes desde Rancho Viejo hasta Avenida Bosques	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Se trata de hacer más transitable algunas calles de la colonia para el beneficio de los vecinos y personas que transitan las calles. Rancho Viejo desde Cerro del Coyote hasta Plan de la Máquina. Calle Cerro de Gavilanes desde Rancho Viejo hasta Avenida Bosques				
DICTAMINACIÓN					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	Sujeto regulación especial positivo condicionado a opinión de SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A), Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal, Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0096.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 14. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

14.- Proyecto número IEDF/DD37/0097 de la Colonia o Pueblo Cuilotepec II

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0097	Cuilotepc II	12-031	Mejora de fachadas	Toda la colonia	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Mejora de fachadas mano de obra y fachada pintura rosa y amarilla				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A), Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal, Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0097.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 15. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

15.- Proyecto número IEDF/DD37/0098 de la Colonia o Pueblo Cuilotepec II

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0098	Cuilotepec II	12-031	Continuación del muro de contención	Niche y Cuauhtémoc	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Continuación del muro de contención ubicado en calle Cuilotepec entre Andador Niche y calle Cuauhtémoc				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A), Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal, Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0098.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 16. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución -----

16.- Proyecto número IEDF/DD37/0099 de la Colonia o Pueblo Bosques del Pedregal

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0099	Bosques del Pedregal	12-016	Equipamiento de gimnasio al aire libre en Guayacanes	Avenida Bosques y Guayacanes	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO Equipamiento de gimnasio al aire libre en el Deportivo Guayacanes ubicado en Avenida Bosques y Guayacanes en la colonia Bosques del Pedregal

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.

VIABILIDAD LEGAL Positivo GDF

VIABILIDAD FINANCIERA Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0099.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 17. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

17.- Proyecto número IEDF/DD37/0101 de la Colonia o Pueblo Lomas de Padierna I

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0101	Lomas de Padierna I	12-211	Gimnasio urbano Balancan	Balancan esquina chocoasen	Equipamiento

DATOS DEL Construcción e Implementación de un gimnasio en la calle Balancan esquina con calle Chicoasen





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PROYECTO	
DICTAMINACIÓN	
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	VIALIDADES H3(30/B. POSITIVO.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0101.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 18. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

18.- Proyecto número IEDF/DD37/0102 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 3a Secc

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0102	Pedregal de Sn Nicolás 3a Secc	12-119	Andador ecológico Chicoasen	Chicoasen entre Tekal y Halacho	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Se busca la construcción el desarrollo y la implementación de un andador ecológico sobre la calle Chicoasen entre las calles Tekal y Halacho				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	POSITIVO VIALIDADES H3/30/B				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0102.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 19. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

19.- Proyecto número IEDF/DD37/0104 de la Colonia o Pueblo Parques del Pedregal

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0104	Parques del Pedregal	12-114	Instalación de lámparas led	Alborada entre Zacatepetl y Periférico Sur	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO
Instalación de lámparas led en calle alborada

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.

VIABILIDAD LEGAL POSITIVO PROGRAMA PARCIAL

VIABILIDAD FINANCIERA Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0104.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 20. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

20.- Proyecto número IEDF/DD37/0106 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 2a Secc

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0106	Pedregal de Sn Nicolás 2a Secc	12-118	Recuperación de juegos infantiles Tixcocab	Tixcocab entre Yaxcaba y Dzitas	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Recuperación de los juegos infantiles ubicados en calle Tixcocab entre las calles Yaxcaba y Dzitas para su conversión a juegos infantiles ecológicos				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente condicionado a la autorización de CFE, se encuentra bajo las torres de alta tensión
VIABILIDAD LEGAL	Viable condicionado a la autorización de CFE, Se encuentra bajo las torres de alta tensión
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la autorización de la CFE

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0106.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 21. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la autorización de la CFE** para su ejecución

21.- Proyecto número IEDF/DD37/0108 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 2a Secc

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0108	Pedregal de Sn Nicolás 2a Secc	12-118	Jardín botánico en Tixcocab	Tixcocab entre Dzitas y Sisal	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Construcción, implementación, desarrollo y obra de un jardín botánico en la calle Tixcocab entre las Szitas y Sisal, con plantas nativas del lugar				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DICTAMINACIÓN	
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable físicamente condicionado a la autorización de la CFE
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la autorización de la CFE

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0108.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 22. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la autorización de la CFE** para su ejecución

22.- Proyecto número IEDF/DD37/0111 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc I

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0111	Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc I	12-213	Gimnasio al aire libre en Sucopo	Sucopo y F.F.C.C. de Cuernavaca entre Kava y Suma	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO Adquisición y construcción de un gimnasio al aire libre en las calles sucopo y F.F.C.C de Cuernavaca en el cruce de ambas, entre las calles Kava y Suma casi llegando a la base de camiones Glorieta-Tarasquilla

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	VIALIDADES HC3/30/B
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0111.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 23. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

23.- Proyecto número IEDF/DD37/0112 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc I

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0112	Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc I	12-213	Ecocreto en Tzucbacab, suma y Temozon	Tzucbacab, Suma y Temozon	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Reencarpetamiento con ecocreto para las calles Tzucbacab, Suma y Temozon para ayudar a la infiltración del agua al subsuelo entre las calles Conkal y F.F.C.C de Cuernavaca				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	HC3/30/B POSITIVO				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0112.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 24. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

24.- Proyecto número IEDF/DD37/0113 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc I

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0113	Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc I	12-213	Mantenimiento de juegos infantiles de la ciclo pista	F.F.C.C de Cuernavaca entre las calles 1Era cerrada de Conkal y Temozon	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Recuperación y mantenimiento de los juegos infantiles frente al ciber de Chichicaspatl sobre la calle F.F.C.C de Cuernavaca entre las calles 1Era cerrada de Conkal y Temozon				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	HC3/30/B POSITIVO
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/Q11015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0113.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 25. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

25.- Proyecto número IEDF/DD37/0114 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc I

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0114	Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc I	12-213	Cancha deportiva en suma	F.F.C.C de Cuernavaca y Suma	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Construcción, instalación y adaptación de una cancha de fútbol rápido en el encontré de F.F.C.C de Cuernavaca y Suma				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	HC3/30/B VIALIDADESC
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0114.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 26. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

26.- Proyecto número IEDF/DD37/0116 de la Colonia o Pueblo 2 de octubre

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0116	2 de octubre	12-205	Colocación de lámparas solares en avenida 35	avenida Bosques y Ferrocarril de Cuernavaca	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Colocación de lámparas solares cada 15 mts en la calle avenida 35 entre avenida Bosques y Ferrocarril de Cuernavaca en la colonia 2 de Octubre				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/B POSITIVO
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0116.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 27. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

27.- Proyecto número IEDF/DD37/0117 de la Colonia o Pueblo El Zacatón

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0117	El Zacatón	12-039	Colocación de concreto hidráulico en la calle caoba	Caoba entre Colorines y Ciprés	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Colocación de concreto hidráulico en la calle Caoba entre Colorines y Ciprés				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A), Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal, Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0117.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 28. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución-----

28.- Proyecto número IEDF/DD37/0119 de la Colonia o Pueblo Ampliación Miguel Hidalgo 2a Secc

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0119	Ampliación Miguel Hidalgo 2a Secc	12-002	Repavimentar la calle Juan Segura Gutiérrez	Juan Segura Gutiérrez entre Prolongación Corregidora y Agustín Melgar	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Repavimentar la calle Juan Segura Gutiérrez ya que la calle está en muy malas condiciones				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/B POSITIVO				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015,Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0119.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 29. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución-----

29.- Proyecto número IEDF/DD37/0121 de la Colonia o Pueblo Fuentes del Pedregal

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
-------	---------	-------	----------	-----------	-------





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

IEDF/DD37/0121	Fuentes del Pedregal	12-049	Arboles solares inteligentes para el circuito fuentes del pedregal	Circuito Fuentes del Pedregal entre Fuente de la Felicidad y Fuente del Saber	Infraestructura
----------------	----------------------	--------	--	---	-----------------

DATOS DEL PROYECTO Instalación de árboles inteligentes compuestos por paneles solares (3pzs) de tres Kilowatts con 12 conexiones para realizar recargas telefónicas y otros dispositivos y con una bombilla que alumbré el circuito por las noches

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/B POSITIVO
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0121.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 30. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

30.- Proyecto número IEDF/DD37/0122 de la Colonia o Pueblo Ampliación Miguel Hidalgo 4a Secc

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0122	Ampliación Miguel Hidalgo 4a Secc	12-004	Recuperación de áreas recreativas (juegos infantiles y canchas) para las familias de la colonia	Calle 7 Gonzalo Garita entre Av. 1	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO Remodelar los juegos infantiles y la cancha deportiva instalar bancas de tal manera que el área recreativa quede habilitada para ser visitada por las familias

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	Condicionado a la CFE
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la autorización de la CFE

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0122.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 31. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la autorización de la CFE** para su ejecución

31.- Proyecto número IEDF/DD37/0124 de la Colonia o Pueblo Vistas del Pedregal

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0124	Vistas del Pedregal	12-198	Concreto hidráulico cerrada de chabacano y vialidad Totolapan	Vialidad Totolapan y Cerrada de Chabacano	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	La vida del pavimento que se colocó ya caducó y quisiéramos meter el concreto hidráulico ya que en las lluvias se pone resbaloso el pavimento para la subida y bajada de peatones y automovilistas				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	H3/307B POSITIVO
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0124.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 32. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

32.- Proyecto número IEDF/DD37/0138 de la Colonia o Pueblo Cultura Maya

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0138	Cultura Maya	12-032	Mejoramiento de la calle Akil entre Dzibalchen y Hecelchacan	Akil entre Dzibalchen y Hecelchacan	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO Mejorar de la calle Akil entre Dzibalchen y Hecelchan con la construcción de un andador la cual incluya pasos a desnivel, barandales, nivelación de terreno incluyendo jardines

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.

VIABILIDAD LEGAL H3/30/B POSITIVO

VIABILIDAD FINANCIERA Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0138.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 33. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

33.- Proyecto número IEDF/DD37/0139 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc I

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0139	Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc I	12-213	Construcción de banquetas y guarniciones en calle Kaua, entre encinos y ferrocarril	Kaua, entre encinos y ferrocarril	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Construcción de 300 metros aproximadamente de banquetas y guarniciones en las calles de Kuaka entre calle Encinos y Ferrocarril de Cuernavaca con sus respectivas rampas de acceso para personas con discapacidad motriz				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/B POSITIVO				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015,Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0139.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 34. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

34.- Proyecto número IEDF/DD37/0141 de la Colonia o Pueblo Lomas Hidalgo

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0141	Lomas Hidalgo	12-086	Gimnasio al aire libre en "las escaleras de minueto"	Minueto entre Barbero de Sevilla y Constitución	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Instalación de gimnasio al aire libre con acceso principal en paso peatonal de minueto, habilitado con rampas y pasamanos de ser posible techado y alumbrado				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD LEGAL	H3/30/B VILAI DADES POSITIVO
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0141.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 35. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

35.- Proyecto número IEDF/DD37/0142 de la Colonia o Pueblo 2 de octubre

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0142	2 de octubre	12-205	Habilitación de pasto sintético en canchas del parque deportivo en la colonia 2 de octubre	Durazno y Troya esquina Jazmin	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO El proyecto consiste a la instalación de 150 metros cuadrados de pasto sintético en el deportivo de la colonia 2 de octubre en material deberá contemplar resistencia y durabilidad para un mejor desempeño de los usuarios de la cancha

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	POSITIVO GDF
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0142.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 36. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

36.- Proyecto número IEDF/DD37/0143 de la Colonia o Pueblo Jardines del Ajusco

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0143	Jardines del Ajusco	12-066	Gimnasio al aire libre	Teya esquina con Chemax	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	El proyecto consiste en la instalación de aparatos para que la gente se pueda ejercitar sin tener que salir de la colonia a la hora que más le convenga				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable se encuentra en zona urbana				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015,Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0143.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 37. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

37.- Proyecto número IEDF/DD37/0146 de la Colonia o Pueblo Cruz del Farol

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0146	Jardines del Ajusco	12-066	Lámparas solares	Toda la colonia	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Sustituir las lámparas de alumbrado que existen por unas lámparas solares para tener mayor energía				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/B POSITIVO				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015,Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0146.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 38. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

38.- Proyecto número IEDF/DD37/0147 de la Colonia o Pueblo Bosques del Pedregal

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0147	Bosques del Pedregal	12-016	Instalación de una malla ciclónica en la colonia bosques del pedregal en un espacio de recuperación	Fresnos y Álamos	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Instalación de una malla ciclónica en el perímetro del área de recuperación ubicada en calle Guayacanes s/n entre Fresnos y Álamos esta malla contempla a la protección de una cancha de fútbol y basquetbol infantil. Las dimensiones de la malla son 75 mts por 25 mts				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD LEGAL	H3/30/B POSITIVO. VERIFICAR
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0147.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 39. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

39.- Proyecto número IEDF/DD37/0150 de la Colonia o Pueblo Verano

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0150	Verano	12-186	Instalación de un domo en área de juegos en la colonia Verano	Sauce y Fresno	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO Instalación de un domo de 20 mts cuadrados en el área de juegos infantiles del área de servicios para proteger la durabilidad y mantenimiento de los mismos

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	POSITIVO. SUJETO A REGULACION ESPECIAL OPINION DE SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A), Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal, Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0150.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 40. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

40.- Proyecto número IEDF/DD37/0153 de la Colonia o Pueblo Verano

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0153	Verano	12-186	Continuación del muro de contención en la colonia verano	Fresno y Ocote entre cerrada Encino y Pino	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Continuación y ampliación del muro de contención para contener el talud y mantener la vertical en los árboles que con erosión propia de la lluvia empiezan a mostrar las raíces y a perder la vertical esto en la barranca ubicada en calle Ocote frente al lote 12 de la manzana 2 y frente a la capilla				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	POSITIVO. SUJETO A REGULACION ESPECIAL OPINION DE SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A), Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal, Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0153.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 41. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución -----

41.- Proyecto número IEDF/DD37/0154 de la Colonia o Pueblo Mirador II

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0154	Mirador II	12-101	Habilitar aulas multifuncionales para impartir talleres (atras de la iglesia)	Akil esquina Ruiseñor	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Habilitar aulas multifuncionales para impartir talleres con población en general como son niños, jóvenes, adultos mayores				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/B POSITIVO				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0154.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 42. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

42.- Proyecto número IEDF/DD37/0155 de la Colonia o Pueblo Mirador II

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0155	Mirador II	12-101	Construcción de corredor peatonal con	Carretera Picacho	Obras y servicios





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

			iluminación en Carretera Picacho Ajusco en el km 7.5 a 8.5	Ajusco	
DATOS DEL PROYECTO	Construcción de corredor peatonal que incluya postes de iluminación en el área de la carretera Ajusco desde el km 7.5 a km 8.5 para seguridad de la escuela y población en general				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	POSITIVO VIALIDADES				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0155.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 43. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

43.- Proyecto número IEDF/DD37/0156 de la Colonia o Pueblo Chichicaspatl

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0156	Chichicaspatl	12-019	Gimnasio al aire libre junto a ciclista	F.F.C.C de Cuernavaca entre Tuxcab y 2da cda de conkal	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Se busca construcción de un gimnasio al aire libre sobre la calle F.F.C.C de Cuernavaca junto a la ciclo pista del lado de Chichicaspatl				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	HC3/30/B POSITIVO.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0156.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 44. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

44.- Proyecto número IEDF/DD37/0157 de la Colonia o Pueblo Chichicaspatl

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0157	Chichicaspatl	12-019	Pavimentación de privada cascada	Privada Cascada entre F.F.C.C de Cuernavaca	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO Pavimentación de la calle privada cascada de hidroconcreto de la parte que ya tiene construcción de vía pública en la calle hasta llegar al fin de la calle

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	H3/3/B POSITIVO
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0157.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 45. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

45.- Proyecto número IEDF/DD37/0158 de la Colonia o Pueblo Popular Sta Teresa

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0158	Popular Sta Teresa	12-127	Remodelación y equipamiento del centro comunitario "Luis Donaldo Colosio"	Yucalpeten esquina Yaxcucul	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Se requiere remodelación del centro comunitario "Luis Donaldo Colosio" y su equipamiento para diferentes actividades deportivas y culturales				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	POSITIVO GDF
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0158.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 46. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

46.- Proyecto número IEDF/DD37/0161 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 2a Secc

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
-------	---------	-------	----------	-----------	-------





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

IEDF/DD37/0161	Pedregal de Sn Nicolás 2a Secc	12-118	Recuperación del área deportiva en Tixcocab	Tixcocab entre Tixcandal y Dzitas	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	La recuperación del área deportiva con el diseño que se anexa y el material adecuado hará las actividades que se realizan en el área el objetivo es que el área deportiva sea mejorada conforme a las especificaciones que se anexan				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	Viable, condicionado a la autorización de la CFE
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la autorización de la CFE

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0161.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 47. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la autorización de la CFE** para su ejecución

47.- Proyecto número IEDF/DD37/0332 de la Colonia o Pueblo Villa Olímpica Liberador Miguel Hidalgo (U. Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0332	Villa Olímpica Liberador Miguel Hidalgo (U. Hab)	12-195	Mantenimiento de luminarias y reja perimetral	Perimetro de la Unidad Habitacional. Camino a Santa teresa, Olmo y Av. Insurgentes Sur	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Pintura para la reja perimetral de toda la unidad, pintura para todos los postes y farolas, pintura para las tomas de los bomberos y pintura para las tapas de los ductos de basura				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD LEGAL	Positivo GDF
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero a través del capítulo 4000

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0332.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 48. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

48.- Proyecto número IEDF/DD37/0333 de la Colonia o Pueblo Villa Olímpica Liberador Miguel Hidalgo (U. Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0333	Villa Olímpica Liberador Miguel Hidalgo (U. Hab)	12-195	Mejoramiento de banquetas	Andadores de la Unidad Habitacional. Camino a Santa teresa, Olmo y Av. Insurgentes Sur.	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Cambiar las banquetas dañadas o en mal estado debido al uso, tiempo y raíces de árboles con el fin de sustentarlas con material propio para la absorción del agua pluvial				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	H6/70/R Positivo vialidades				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero a través del capítulo 4000				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015,Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal,Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A), Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0333.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 49. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

49.- Proyecto número IEDF/DD37/0334 de la Colonia o Pueblo Villa Olímpica Liberador Miguel Hidalgo (U. Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0334	Villa Olímpica Liberador Miguel Hidalgo (U. Hab)	12-195	Reasfaltado de circuito interno	Circuito interno de Villa Olímpica. Camino a Santa teresa, Olmo y Av. Insurgentes Sur.	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO Reasfaltado de circuito interno de la unidad de Villa Olímpica y sellado del asfalto agrietado

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	Positivo GDF
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero a través del capítulo 4000

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A), Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0334.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 50. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

50.- Proyecto número IEDF/DD37/0381 de la Colonia o Pueblo Emilio Portes Gil Pemex Picacho (U. Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0381	Emilio Portes Gil Pemex Picacho (U. Hab)	12-040	Señalamientos viales de seguridad y tránsito, pintura en banquetas	Entre Línea 1 y línea 4	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Poner señalamiento adentro de la unidad habitacional Emilio Portes Gil en la periferia y en la parte interna de los módulos como medida de seguridad y respeto para el peatón				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.

VIABILIDAD LEGAL H4/50/R Positivo

VIABILIDAD FINANCIERA Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero a través del capítulo 4000

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A), Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0381.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 51. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

51.- Proyecto número IEDF/DD38/0105 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0105	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)	12-105	Juegos infantiles, ejercitadores al aire libre y colocación de bancas afuera de la escuela primaria "Somalia"	Avenida el fortin	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Colocación y mantenimiento de juegos infantiles, ejercitadores al aire libre y bancas en el area comun que se encuentra afuerade la Escuela Primaria "Somalia".				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	Positivo H2/40/MB				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal ,Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal,Ley de Adquisiciones del Distrito Federal ,Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0105.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 52. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

52.- Proyecto número IEDF/DD38/0106 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0106	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)	12-105	Construcción de una cancha de basketball y futbol en av. el Farol	Avenida el farol	Actividades deportivas
DATOS DEL PROYECTO	Construcción y equipamiento de una cancha de basquetbal y futbol que se ubique en el area comun que se encuentra sobre Av. El Farol, la construcción sera de una sola cancha en la cual se pondrán canastas para el basquetbal y porterías para el futbol.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD LEGAL	Positivo H2/40/MB revisión de flujo de tránsito/seguridad
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0106.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 53. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

53.- Proyecto número IEDF/DD38/0112 de la Colonia o Pueblo Ignacio Chavez (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0112	Ignacio Chavez (U Hab)	12-059	Repavimentación entrada principal (continuación)	Calle principal de la Unidad habitacional	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Repavimentar la barda de rodamientode la calle principal de la unidad Ignacio Chavez,continuando el tramo faltante del presupuesto participativo del año anterior.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	H3/40/MB positivo				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal Ley de Adquisiciones del Distrito Federal,Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal,Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0112.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 54. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

54.- Proyecto número IEDF/DD38/0114 de la Colonia o Pueblo Ejidos de San Pedro Martir I (Norte)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0114	Ejidos de San Pedro Martir I (Norte)	12-035	Colocación de pavimento hidráulico sobre la avenida Cedral entre las calles Gardenia y Alhelí	Avenida Cedral entre las calles Gardenia y Alhelí	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO La reparación de la Avenida Cedral con pavimento hidraulico para una mejor duración entre las calles Gardenia y Alhelí.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H2/30/MB positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0114.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 55. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

55.- Proyecto número IEDF/DD38/0135 de la Colonia o Pueblo Hueso Periferico-ISSSFAM No. 7 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0135	Hueso Periferico-ISSSFAM No. 7 (U Hab)	12-057	Pavimentación de las calles principales de la unidad habitacional	Dos (unicas) calles principales dentro de la unidad	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Retiro de la carpeta asfáltica y sustitución por concreto hidráulico en las dos calles principales de la unidad habitacional.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	H2/30/MB positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0135.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 56. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

56.- Proyecto número IEDF/DD38/0137 de la Colonia o Pueblo Sauzales Cebadales (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0137	Sauzales Cebadales (U Hab)	12-164	Reencarpetamiento de las calles de Sauzales, Florales y Cebadales todas son	Florales y Cebadales	Obras y Servicios





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

			límites de colonia		
DATOS DEL PROYECTO	El mantenimiento, reparación y acondicionamiento de la carpeta asfáltica de las calles (y sus andadores) de sauzales, florales y cebadales.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	H3/40/MB positivo				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0137.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 57. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

57.- Proyecto número IEDF/DD38/0138 de la Colonia o Pueblo Granjas Coapa Oriente

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0138	Granjas Coapa Oriente	12-051	Gimnasio en aire libre en cerrada Perales	Cerrada perales, frente al 5a, 5b, 4, 18, 18 a y 10a	Actividades deportivas
DATOS DEL PROYECTO	Rescatar y aprovechar el área verde que actualmente se encuentra en condiciones de abandono para que los vecinos puedan hacer deporte y sea un espacio también de distracción.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	H3/40/MB positivo				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015,					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal
Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0138.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 58. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

58.- Proyecto número IEDF/DD38/0139 de la Colonia o Pueblo Granjas Coapa Oriente

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0139	Granjas Coapa Oriente	12-051	Ampliación y construcción y reconstrucción de banqueta de Sauzales de Calzada del Hueso a base de microbús	Sauzales entre cañaverales y calzada del hueso	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Construir y ampliar banqueta de Sauzales del tramo dónde inicia el camellón hasta calzada del hueso para poder circular con mayor seguridad y comodidad limite de colonia.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	H3/40/MB positivo				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal Ley de Adquisiciones del Distrito Federal,Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal,Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0139.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 59. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

59.- Proyecto número IEDF/DD38/0141 de la Colonia o Pueblo Coapa-Villa Cuemanco

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0141	Coapa-Villa Cuemanco	12-093	Arreglo de banquetas y rampas. accesibilidad para personas con discapacidad alrededor del parque	Entre hacienda de cristo y hacienda huerta	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Reconstruir banquetas, para que queden parejas y rampas para personas con discapacidad.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente.				
VIABILIDAD LEGAL	H3/40/MB positivo vialidades				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0141.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 60. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

60.- Proyecto número IEDF/DD38/0143 de la Colonia o Pueblo Coapa-Villa Cuemanco

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0143	Coapa-Villa Cuemanco	12-093	Juegos infantiles en parque ubicado en hda. Huerta, Cristo, Cebadales, av. Sauzales	Hda. Huerta, Cristo, Cebadales, av. Sauzales	Actividades recreativas

DATOS DEL PROYECTO Los juegos existentes son inadecuados para los niños en especial los pequeños. Se mejoraría la imagen del parque. Se acondicionaría esta área recreativa de las colonias.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	Positivo EA
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0143.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 61. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

61.- Proyecto número IEDF/DD38/0144 de la Colonia o Pueblo Coapa-Villa Cuemanco

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0144	Coapa-Villa Cuemanco	12-093	Barras metálicas de contención en las esquinas de las calles Cebadales y Cañaverales	dos esquinas de cebalades y cañaverales	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Instalación de barras metálicas de contención en las esquinas de las calles Cebadales y Cañaverales porque continuamente hay choques y los automóviles se suben a las banquetas por el impacto.				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/B Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0144.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 62. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

62.- Proyecto número IEDF/DD38/0145 de la Colonia o Pueblo Coapa-Villa Cuernavaca

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0145	Coapa-Villa Cuernavaca	12-093	Adquisición e instalación de señalamientos viales para que respeten rampas para personas con capacidades diferentes en toda la colonia	Esquinas de 1a, 2a, 3a, 4a, 5a cerradas de cañaverales y esquina de av, sauzales	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO Colocar tubos de Contención que delimiten el espacio de las rampas para evitar que las personas se estacionen en las esquinas de 1A, 2A, 3A, 4A, 5A cerradas de cañaverales y esquina de Av. Sauzales.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H3/30 Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0145.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 63. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

63.- Proyecto número IEDF/DD38/0146 de la Colonia o Pueblo Juventud Unida

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0146	Juventud Unida	12-068	Pavimentación con concreto hidráulico para las calles Pirul, Palmera y Ciprés	Pirul, Palmera y Ciprés	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Pavimentación con concreto hidráulico para la calle pirul, palmera y cipres ya que presnta grave daño y el pavimento tradicional no ha resuelto nuestro problema.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	H2/40/MB positivo				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0146.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 64. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

64.- Proyecto número IEDF/DD38/0150 de la Colonia o Pueblo Arboledas del Sur

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0150	Arboledas del Sur	12-007	Arboledas incluyente	Peñarol, Real Madrid, Las Torres, Colo Colo y Atletico de Bilbao	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Realizar las adecuaciones en la vía pública que permitan a los transeúntes con algún tipo de discapacidad, transitar libremente, ya que actualmente la calle de peñarol, no solo no cuenta con las rampas o medidas que lo permitan sino que están deterioradas lo que hace inseguro y difícil transitar por ella.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA H2/40/MB Positivo

VIABILIDAD LEGAL El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.

VIABILIDAD FINANCIERA Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0150.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 65. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

65.- Proyecto número IEDF/DD38/0157 de la Colonia o Pueblo Arboledas del Sur

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0157	Arboledas del Sur	12-007	Centro cultural	Avenida de las torres entre Vasco de Gama y Saprissa	Actividades culturales

DATOS DEL PROYECTO Construcción de un centro cultural comunitario en el camellón que se encuentra sobre Avenida de las Torres, en el tramo comprendido entre las calles de Vasco da Gama y Saprissa.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto se condiciona por estar ubicado bajo las líneas de alta tensión
VIABILIDAD LEGAL	H2/40/MB
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la autorización de la CFE

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0157.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 66. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la autorización de la CFE** para su ejecución

66.- Proyecto número IEDF/DD38/0158 de la Colonia o Pueblo Arboledas del Sur

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0158	Arboledas del Sur	12-007	Luminarias solares leds	Avenida de las torres entre Huizache y San Juan de Dios	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO Instalación de luminarias solares que generen su propia energía eléctrica, limpia y renovable, sin depender de un sistema eléctrico a base de contaminantes como el carbón y el gas. Consiste en cambiar las luminarias inservibles, reutilizar los postes que no tengan y colocar las nuevas en donde no hayan.

DICTAMINACIÓN





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	H2/40/MB positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0158.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 67. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

67.- Proyecto número IEDF/DD38/0160 de la Colonia o Pueblo La Joya

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0160	La Joya	12-072	Rampas para adecuación del espacio público en adultos mayores y personas discapacitadas, Calz de Tlalpan 5062 a la calle de Canela	Calzada de Tlalpan 5062 hasta la calle canela	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Requerimos de rampas para adultos mayores y personas con discapacidad para facilitar el acceso a las banquetas y evitar accidentes.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	Positivo programa parcial centro de Tlalpan
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0160.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 68. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

68.- Proyecto número IEDF/DD38/0161 de la Colonia o Pueblo Coapa 2a Seccion-Ramos Millan

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0161	Coapa 2a Seccion-Ramos Millan	12-024	Cambio de asfalto por pavimento concreto hidráulico en las calles de Ingenio San Gabriel entre Calzada del Hueso y Cafetales, Ingenio la Joya entre e	Desde Ingenio, San Gabriel, entre Calzada del Hueso y Cafetales, Ingenio La Joya entre Calzada del Hueso, Ingenio San Cristobal hasta Cafetales-Ingenio, zacatepetl, calzada del hueso hasta Ingenio San Miguelito	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Debido a que la durabilidad del asfalto es muy corto, pedimos el cambio por concreto hidráulico en las calles de Ingenio San Gabriel entre Calzada del Hueso, Ingenio San Cristobal hasta Cafetales, Ingenio Zacatepec entre Calzada del Hueso e Ingenio san Miguelito.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/MB Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0161.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 69. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

69.- Proyecto número IEDF/DD38/0162 de la Colonia o Pueblo Chimalcoyoc

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0162	Chimalcoyoc	12-020	Luminarias de led suburbana domiciliaria de panel solar en la Niña, Vicente Guerrero	La Niña Vicente Guerrero	Prevención del delito

DATOS DEL PROYECTO Requerimos de iluminación en las calles La Niña, Vicente Guerrero, ya que hay un alto índice de delincuencia en éstas calles de Chimalcoyotl.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/B Positivo vialidades
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0162.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 70. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

70.- Proyecto número IEDF/DD38/0166 de la Colonia o Pueblo Chimalcoyoc

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0166	Chimalcoyoc	12-020	Acondicionamiento de vías públicas (arco) en calle Zaragoza	Calle Zaragoza	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Arco para no dejar camiones de carga y de transporte público; no permitir el estacionamiento de este tipo de camiones. Arco de la calle principal del pueblo calle Zaragoza entre el Kiosco y la iglesia de Chimalcoyotl.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/B Positivo vialidades				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal Ley de Adquisiciones del Distrito Federal,Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal,Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0166.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 71. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

71.- Proyecto número IEDF/DD38/0167 de la Colonia o Pueblo Chimalcoyoc

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0167	Chimalcoyoc	12-020	Pintura para fachadas y banquetas de	Avenida Santa	Obras y Servicios





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

			colonia de Chimalcoyoc	María (Guaalupe Victoria) s/n hermanos pinzón Ignacio Zaragoza	
--	--	--	------------------------	--	--

DATOS DEL PROYECTO Pintar las fachadas de las casas y también las banquetas de la colonia hasta donde alcance el presupuesto.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H3/40/MB Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0167.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 72. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

72.- Proyecto número IEDF/DD38/0168 de la Colonia o Pueblo Coapa 2a Seccion-Ramos Millan

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0168	Coapa 2a Seccion-Ramos Millan	12-024	Construcción de caseta de vigilancia en el parque a la entrada de Ingenio San Gabriel	Ingenio, San Gabriel e Ingenio a Casasano	Prevención del del delito
DATOS DEL PROYECTO	Construcción de un módulo o caseta de vigilancia de un tamaño aproximado de 4x4 m (16m2) de construcción, con medio sanitario para el uso de los oficiales de seguridad pública que hagan uso de ella. La construcción hecha de ladrillo con techo de losa y entrada.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	Positivo vialidades y EA				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0168.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 73. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

73.- Proyecto número IEDF/DD38/0170 de la Colonia o Pueblo La Lonja

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0170	La Lonja	12-069	Recuperación del espacio del final de la calle de Iztaccíhuatl para recreación de adultos mayores y participación ciudadana	Iztaccíhuatl (Iztaccíhuatl) y andador dos número extensión de referencia 67	Actividades recreativas

DATOS DEL PROYECTO Limpieza del área del final de la calle Iztaccíhuatl, respetando las jardineras actuales y acondicionando el terreno para que los adultos mayores puedan caminar, adquirir plantas en macetones diferentes arbustos y flores para imagen alegre. Adquirir e instalar suficiente alumbrado al área.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución

VIABILIDAD LEGAL HC3/40/MB/ Positivo

VIABILIDAD FINANCIERA Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0170.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 74. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

74.- Proyecto número IEDF/DD38/0175 de la Colonia o Pueblo La Fama

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0175	La Fama	12-070	Repavimentación de todas las cerradas de la calle del Trabajo	Todas las cerradas de la calle del trabajo	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Pavimentación de todas las cerradas, para emparejar las calles y evitar inundación.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H3/40/MB, CB3/40/MB Y E3/30 Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral,





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0175.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 75. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

75.- Proyecto número IEDF/DD38/0183 de la Colonia o Pueblo Coapa 2a Seccion-Ramos Millan

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0183	Coapa 2a Seccion-Ramos Millan	12-024	Cambio de banquetas y andador interno con rampas para discapacitados en las calles de IngenioSan Gabriel e Ingenio Abeja casa sano entre Calzada del Hueso	En calle Ingenio, San Gabriel e Ingenio Casasano	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO Cambio de baquetas con construcción de rampas de accesibilidad para personas con discapacidad incluyendo el andador que esta dentro de este parque, en las calles de Ingenio San Gabriel e Ingenio Casasano, entre Calzada del Hueso e Ingenio Calipan.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/MB Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0183.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 76. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

76.- Proyecto número IEDF/DD38/0186 de la Colonia o Pueblo Ex Hacienda San Juan de Dios

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0186	Ex Hacienda San Juan de Dios	12-042	Reparación de banquetta en Colegio de la Caridad	Toda la calle del colegio de la Caridad	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Reparación de banquetas del lado oriente de la calle Colegio de la Caridad, el material que se usará será : arena, cemento y grava.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	H2/40/MB positivo				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0186.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 77. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

77.- Proyecto número IEDF/DD38/0189 de la Colonia o Pueblo Fuentes y Pedregal de Tepepan

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0189	Fuentes y Pedregal de Tepepan	12-048	Gimnasio al aire libre en Parque la Tortuga	Calle Fuentes buenas s/n esquina Fuentes Bellas y cerrada de Xolalpa	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Fomentar el deporte entre los jóvenes de la población en general de vecinos de las colonias la Tortuga y Fuentes de Tepepan con la finalidad de disminuir o erradicar adicciones, violencia.				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	Positivo EA
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0189.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 78. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

78.- Proyecto número IEDF/DD38/0190 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0190	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)	12-105	Banquetas en toda la colonia	Las calles principales av. Fortín, Av. Gantía, Av. Miramontes	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Hay muchas banquetas muy dañadas y han ocasionado caídas sobre todo al adulto mayor. Materiales cemento, grava, arena y ha habido gente lastimada (fracturas y esguinces)				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H2/40/MB positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero a través del capítulo 4000

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0190.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 79. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

79.- Proyecto número IEDF/DD38/0191 de la Colonia o Pueblo La Tortuga Xolalpa-Hco Colegio Militar

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0191	La Tortuga Xolalpa-Hco Colegio Militar	12-077	Adquisición e instalación de luminarias en toda la colonia	Primera Cerrada Camino Real al Ajusco, La Tortuga, Camino Real al Ajusco, Segunda Cerrada de Durán	Prevención del delito

DATOS DEL PROYECTO Debido a la insuficiencia de iluminación en la colonia, requerimos de la adquisición de luminarias así como su instalación además requerimos la remoción de los antiguos debido a su mal funcionamiento.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	Sujeto a la regulación especial, opinión de SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0191.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 80. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

80.- Proyecto número IEDF/DD38/0198 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 6 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0198	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 6 (U Hab)	12-106	Colocación de topes y rampas de acceso para personas discapacitadas en av. Acoxa	Avenida Acoxa, esquina andador 66 y andador 58 y el camellón	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Colocación y balizamiento de topes en Acoxa frente al And.66 y C. Torreón. Asi como la colocación de rampas para personas discapacitadas en Acoxa esquina And. 66 y And. 58 al igual que en el camellón, bien identificados.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución

VIABILIDAD LEGAL H3/40/MB Positivo

VIABILIDAD FINANCIERA Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero a través del capítulo 4000

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0198.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 81. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

81.- Proyecto número IEDF/DD38/0200 de la Colonia o Pueblo La Joya

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0200	La Joya	12-072	Luminarias solares fotovoltaicas en calle Canela continuando sobre Camino Viejo a San Pedro hasta llegar a Tezoquipa	Calle 65 y Camino Viejo a San Pedro	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	En la compra y colocación de luminarias fotovoltaicas para evitar delitos y transitar con mayor seguridad a cualquier hora del día.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	Positivo programa parcial centro de Tlalpan				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0200.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 82. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

82.- Proyecto número IEDF/DD38/0206 de la Colonia o Pueblo Nueva Oriental Coapa-Ex Hacienda Coapa

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0206	Nueva Oriental Coapa-Ex Hacienda Coapa	12-109	Arreglo de banquetas destruidas en Iliorna, Calichal, Piomo y Camichines y Esquina Piomo y Calichal	Iliorna 19, calichal 21 plomo 40 y camichines 21	Infraestructura





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DATOS DEL PROYECTO	Las raíces de los árboles han destruido las banquetas en varias calles de la colonia, hay que arreglarlas para evitar accidentes.
DICTAMINACIÓN	
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H3/40/MB Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0206.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 83. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

83.- Proyecto número IEDF/DD38/0217 de la Colonia o Pueblo Sección XVI

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0217	Sección XVI	12-165	Iluminación en Fray Pedro de Gante	Fray Pedro de Gante hasta Dr. Enoch	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Se requiere de adquisición e instalación de lámparas para calle Fray Pedro de Gante de Calz. De Tlalpan a Dr. Enoch para seguridad del transeúnte por las noches esta muy oscuro debido a la sombra de los árboles.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	H3/40/MB Positivo				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente,					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0217.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 84. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

84.- Proyecto número IEDF/DD38/0219 de la Colonia o Pueblo Valle de Tepepan

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0219	Valle de Tepepan	12-183	Balizamiento y señalamiento de tránsito sobre el cruce de Avenida Abasolo y Avenida las Torres	Avenida Mariano Abasolo esquina Avenida de las Torres	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Colocar señalamientos de tránsito y realizar obras de balizamiento para la Avenida Mariano Abasolo y el cruce de Avenida de las Torres con la finalidad de mejorar el tránsito vehicular y peatonal.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/MB Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutará al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la ejecución de la nomenclatura únicamente

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0219.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 85. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la ejecución de la nomenclatura únicamente** para su ejecución

85.- Proyecto número IEDF/DD38/0220 de la Colonia o Pueblo Valle de Tepepan

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0220	Valle de Tepepan	12-183	Pavimentación de la calle Jade a la Joya de Valle de Tepepan	Jade y la Joya	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO	Pavimentación de la calle Jade a la Joya de la colonia Valle de Tepepan.
--------------------	--

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/MB Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0220.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 86. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

86.- Proyecto número IEDF/DD38/0225 de la Colonia o Pueblo Valle Escondido

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0225	Valle Escondido	12-184	Reparación de banquetas en calle Joya entre Abasolo y Joya	Entre Abasolo y Joya	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Reconstruir las banquetas ya que están totalmente dañadas en la calle Joya entre Abasolo y Joya a un costado del reclusorio.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto no es viable físicamente toda vez que se obstaculizaría la vía peatonal.				
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/MB Positivo				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal Ley de Adquisiciones del Distrito Federal,Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal,Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0225.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 87. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

87.- Proyecto número IEDF/DD38/0226 de la Colonia o Pueblo Valle Escondido

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0226	Valle Escondido	12-184	Recuperación y guarnición de Área verde e instalación de bancas y gimnasio de bolsillo en el camellón de las Torres-Esmeralda y Rubí	Torres-Esmeralda y Rubí	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Recuperar el área verde del camellón de las Torres-Esmeralda y Rubí, colocar las guarniciones de protección y un gimnasio de bolsillo.				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto no es viable físicamente toda vez que se obstaculizaría la vía peatonal.
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/MB Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0226.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 88. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

88.- Proyecto número IEDF/DD38/0400 de la Colonia o Pueblo FOVISSSTE San Pedro Martir (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0400	FOVISSSTE San Pedro Martir (U Hab)	12-045	Impermeabilización de azoteas de los edificios, hasta donde alcance el presupuesto	Entre Cedral y Viaducto Tlalpan	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO El proyecto consiste en impermeabilizar las azoteas de los edificios a los que hace más de 5 años no se les da mantenimiento.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H3730/MB Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0400.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 89. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

89.- Proyecto número IEDF/DD38/0401 de la Colonia o Pueblo FOVISSSTE San Pedro Martir (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0401	FOVISSSTE San Pedro Martir (U Hab)	12-045	Cambio de focos de todas la luminarias a leds en toda la colonia	cedral y viaducto tlalpan	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	El proyecto consiste en únicamente cambiar las luminarias (focos) actuales por luminarias tipo LEDS para disminuir el gasto de energía y el impacto en los recibos de luz.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H3/307 MB Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0401.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 90. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

90.- Proyecto número IEDF/DD38/0402 de la Colonia o Pueblo FOVISSSTE San Pedro Martir (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0402	FOVISSSTE San Pedro Martir (U Hab)	12-045	Readaptación de la planta tratadora de aguas residuales a casa de cultura	Circuito Oriente y Norte dentro de la Unidad Habitacional	Actividades culturales

DATOS DEL PROYECTO
El proyecto consiste en adaptar el espacio ocioso que ocupa una planta tratadora de aguas residuales que nunca funciono y que fue afectada en sus máquinas para covertir dicho espacio en un foco que promueva la interacción social e irradie cultura, aprovechando en talento de quienes allí habitamos de sus cercanías.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H3/307 MB Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0402.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 91. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

91.- Proyecto número IEDF/DD38/0424 de la Colonia o Pueblo ISSSFAM No. 1 (U Hab)-Villa Tlalpan

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0424	ISSSFAM No. 1 (U Hab)-Villa Tlalpan	12-062	Automatización de reja vehicular y remodelación caseta vigilancia y cámaras de vigilancia	Viaducto tlalpan y reforma Agraria	Prevención del del delito
DATOS DEL PROYECTO	Automatización de acceso vehicular de la salida y entrada principal de la unidad y la remodelación de nuestras casetas de vigilancia y colocación de camaras de vigilancia en los accesos.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/MB Positivo				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0424.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 92. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

92.- Proyecto número IEDF/DD38/0434 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0434	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)	12-103	Reparación de barandales de escaleras	Caporal, Silos, Altillo y Acoxa	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Mantenimiento, reparación y reconstrucción de barandales de herrería de las escaleras de los edificios de la manzana 1 Caporal,2,2,38,106 y 110, Silos 52,2y45, Acoxa 2, Altillo 1, 10 y 69.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/MB Positivo				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0434.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 93. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

93.- Proyecto número IEDF/DD38/0435 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0435	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)	12-103	Escalinatas y escaleras reparación	Caporal, Silos, Altillo, Acoxpa, P.D.N. Acequia	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Mantenimiento, reparación y acondicionamiento de escaleras en las entradas de edificios y duplex de la Mz1.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	H2/40/MB positivo				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0435.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 94. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

94.- Proyecto número IEDF/DD38/0436 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0436	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)	12-103	Sótanos y/o azoteas desazolve y limpieza	Caporal, Silos, Alttillo, Acoxpa	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Desazolve, limpieza y mantenimiento, reparación y revisión de nivel de agua de los sótanos para conservar las estructuras de las viviendas de los edificios.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución

VIABILIDAD LEGAL H2/40/MB positivo

VIABILIDAD FINANCIERA Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0436.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 95. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es Viable para su ejecución

95.- Proyecto número IEDF/DD38/0437 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0437	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)	12-103	Impermeabilización de azoteas	Caporal, Silos, Alttillo, Acoxa	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Impermeabilización de azoteas de edificios de la Mnazana 1 numeros...110, 106, 2, 38, 2 de Caporal, 52,, 45 y 2 de silos, 69,10 y 1 de alttillo, 2 Acoxa, 44 y 42 Alttillo.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H2/40/MB positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0437.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 96. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es Viable para su ejecución

96.- Proyecto número IEDF/DD38/0439 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0439	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)	12-103	Área confinada para el control de heces caninas	Caporal, Silos, Alttillo, Acoxa	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Construcción implementación, desarrollo de obra para área confinada para controlar las heces de las mascotas.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
-------------------	--





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD LEGAL	Asignar espacio
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0439.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 97. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

97.- Proyecto número IEDF/DD38/0440 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0440	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)	12-103	Reforestación con planta matorral en áreas verdes bordeando para evitar entrar	Caporal, sillios, prol. División del Norte, Acequia, altillo	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Mantenimiento, acondicionamiento, adquisición de plantas y matorrales en cestos en área de jardín, en forma de barda o alrededor de los mismos, para favorecer el crecimiento de las mismas y del pasto.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	H2/40/MB positivo				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0440.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 98. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

98.- Proyecto número IEDF/DD38/0443 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0443	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)	12-103	Pintura y mano de fachadas continuidad por densidad	Acoxa, Miramontes, Caporal, Silos,	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Mantenimiento, reparación y acondicionamiento de fachadas de edificios y casas unifamiliares en la Manzana 1 pintura en muros blancos y beige, respetando la imagen y entidad de la UH. En beneficio de mas de 100 familias con este presupuesto, seguido del anterior 2017.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H2/40/MB positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0443.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 99. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

99.- Proyecto número IEDF/DD38/0444 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab) -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0444	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)	12-103	Adquisición de contenedores para basura	And. s/n Div. Del Norte	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Los contenedores de basura tienen la finalidad, que los vecinos no tiren basura en el piso, serán de metal y fijos para que duren más tiempo.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H2/40/MB positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutará al alcance financiero, a través de capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0444. -----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 100. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

100.- Proyecto número IEDF/DD38/0452 de la Colonia o Pueblo Real del Sur-Villas del Sur-Residencial Acoxa -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0452	Real del Sur-Villas del Sur-Residencial Acoxa	12-137	Techado en espacios públicos junto al jardín a un costado de la manzana D en real del sur	Junto al Jardín a un costado de la manzana	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición e instalación de techo en el espacio ubicado junto al jardín a un costado de la Manzana D Haciendo las labores necesarias para respetar el árbol ubicado en el centro del espacio.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
--------------------------	--





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD LEGAL	H3/40/MB Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0452.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 101. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

101.- Proyecto número IEDF/DD38/0453 de la Colonia o Pueblo Real del Sur-Villas del Sur-Residencial Acoxa

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0453	Real del Sur-Villas del Sur-Residencial Acoxa	12-137	Bancas en los 3 jardines de real del sur	Frente a manzanas: A,E,F,G frente a manzana C. frente a Manzanas A y D	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición e instalación de bancas de hierro o concreto en los jardines del fraccionamiento Real del sur.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	H3/40/MB Positivo				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0453.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 102. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

102.- Proyecto número IEDF/DD38/0454 de la Colonia o Pueblo Rincon las Hadas-Villa Royale-Fuentes y Arconada Coapa

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0454	Rincon las Hadas-Villa Royale-Fuentes y Arconada Coapa	12-142	Contenedores de basura para las unidades hab	Miramontes, Brujas y Tenorios	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Se propone la compra para los contenedores de basura de las unidades Plaza del Oro, Villa royale, Fuentes y Arconada Coapa. Los que alcance el presupuesto.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H2/40/MB positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0454.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 103. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

103.- Proyecto número IEDF/DD38/0456 de la Colonia o Pueblo Rinconada (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0456	Rinconada (U Hab)	12-143	Juegos infantiles. adquisición e instalación a espaldas callejón edificios 11 y 12	Entrada unidad: por calle puente 3835, edif. 11 y 12 callejón	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Se propone adquirir e instalar juegos infantiles en callejón a espaldas de los edificios 11 y 12 se propone en esta área pues es un área segura no hay vialidad automovilistica se tendría otra área recreativa para los niños principalmente.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/MB Positivo				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0456.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 104. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

104.- Proyecto número IEDF/DD38/0465 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0465	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)	12-105	Cambio de juegos infantiles en toda la manzana 3. (en la colonia)	Explanada Farol, canchas Fortín, Hacienda and 2 área de juegos	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Renovar los juegos infantiles metálicos por juegos modernos, donde los niños puedan jugar e interactuar con mayor libertad y seguridad.				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/MB Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0465.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 105. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

105.- Proyecto número IEDF/DD38/0466 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0466	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)	12-105	Pintura de fachadas (edif. dúplex y casas)	Miramontes y Acoxta, Fortín, Farol, Hacienda, Huerta, Prol. Div del Norte	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Barnizado de muro aparente de ladrillo rojo vidriado y pintura vinilica para exteriores.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H3/30/MB Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0466.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 106. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

106.- Proyecto número IEDF/DD38/0467 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0467	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)	12-105	Rehabilitación canchas de Fortín s/n	De Fortín s/n canchas de juegos entre and. 5 y 7 de Fortín	Actividades deportivas

DATOS DEL PROYECTO Rehabilitar el area de las canchas de fortin realizar adecuaciones para que los jovenes puedan practicar deporte sin molestar a los vecinos.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución

VIABILIDAD LEGAL H2/40/MB positivo

VIABILIDAD FINANCIERA Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0467.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 107. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

107.- Proyecto número IEDF/DD38/0468 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0468	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)	12-105	Canchas de futbol rápido	Explanada de Farol entre And. 7 y 9 de Fortín	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO En la Manzana 3 se cuenta con muy pocas areas recreativas y deportivas en la explanada de la calle Farol se podría utilizar un espacio para una cancha de futbol rapido.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H2/40/MB positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0468.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 108. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

108.- Proyecto número IEDF/DD38/0470 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
-------	---------	-------	----------	-----------	-------





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

IEDF/DD38/0470	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)	12-105	Pintura de herrería de fachadas de edificios casas y dúplex	Miramontes, Garita, Huerta, Hacienda, Farol, Fortín, Prol Div del Norte...	Infraestructura
----------------	---	--------	---	--	-----------------

DATOS DEL PROYECTO	Pintura de fachada rejas de entradas en toda la colonia.
--------------------	--

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H2/40/MB positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0470.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 109. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

109.- Proyecto número IEDF/DD38/0478 de la Colonia o Pueblo Tres Fuentes (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0478	Tres Fuentes (U Hab)	12-182	Paneles solares para sistema bombeo y áreas comunes	Calz. Brujas 296 y 304 entre canal de miramontes calz. De Tenorios	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO	Colocación de paneles solares en caseta de vigilancia donde se encuentran el cuarto de bombas y para areas comunes de los 6 edificios.
--------------------	--

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H3/40/MB Positivo
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0478.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 110. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

110.- Proyecto número IEDF/DD38/0536 de la Colonia o Pueblo Tres Fuentes (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0536	Tres Fuentes (U Hab)	12-182	Repavimentación de accesos principales vehiculares y peatonales de las unidades de la colonia.	Calzada de las Brujas, Tenorios	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Mantenimiento, reparación y acondicionamiento de los accesos vehiculares a las unidades habitacionales de la colonia, así como lo correspondiente a los caminos de adoquín peatonal.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es Viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	H3/40/MB Positiva vía pública
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través de capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0536.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 111. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

111.- Proyecto número IEDF/DD40/0089 de la Colonia o Pueblo Piedra Larga

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0089	Piedra Larga	12-124	Reparación de rampa Piedra Larga entre calle Las Rosas y 1era. Cda. de Piedra Larga	Las Rosas y 1era Cda. Piedra Larga	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO
Proyecto para reparación de rampa Piedra Larga, ya que tiene mucha inclinación por tal motivo como los servicios como gas, pipas de agua y el carro de la basura al ver la rampa tan inclinada se rehúsan a subir a dar el servicio; la idea es rebajar un poco la rampa que son aproximadamente 480 mts² y el material del que estará hecho será de concreto y esto facilitara la entrada de las unidades para brindar el servicio.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto no es viable con base en el oficio de la Secretaría de Medio Ambiente con número SEDEMA/TMG/265/2017, por estar en suelo de conservación
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0089.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 112. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución

112.- Proyecto número IEDF/DD40/0091 de la Colonia o Pueblo Los Volcanes

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0091	Los Volcanes	12-089	Luminarias fotosolares con paneles solares en toda la colonia Los Volcanes	Toda La Colonia	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Instalar luminarias fotosolares, con paneles fotovoltaicos que carguen una batería recargable, a fin de que proporcionen luz por la noche, de acuerdo al alcance del presupuesto participativo. Dando preferencia a la calle de Volcán Fujiyama y después a las calles con las cuales hace esquina, desde Volcán Batur hasta Volcán Pico de Orizaba y en caso de alcanzar el presupuesto aplicarlo en las calles restantes (del lado de las unidades habitacionales). En atención al orden de vulnerabilidad e impacto de seguridad social.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	La ubicación cuenta con uso de suelo habitacional H3/40/MB				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0091.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 113. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

113.- Proyecto número IEDF/DD40/0093 de la Colonia o Pueblo Oriente (Ampl)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0093	Oriente (Ampl)	12-112	Lámparas de celdas solares en toda la colonia. Al alcance presupuestal	Pról.. Benito Juárez y Calle Xochitlalli	Prevención del delito
DATOS DEL PROYECTO	Se necesitan lámparas de celdas solares para toda la colonia; con el fin de mantener la seguridad de los habitantes. Según el alcance presupuestal.				
DICTAMINACIÓN					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El propuesto Proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente H2/40/MB
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0093.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 114. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

114.- Proyecto número IEDF/DD40/0094 de la Colonia o Pueblo Pedregal de las Águilas

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0094	Pedregal de las Águilas	12-116	Luminarias en toda la colonia. Al alcance presupuestal	Volcán Iztaccihuatl, Otomías, Mixtecos, Zapotecos, Choles, Chinantecos y Apaches	Prevención del delito
DATOS DEL PROYECTO	Con la luminarias se podrán prevenir tanto la delincuencia como los accidentes. Se requieren materiales como tubo galvanizado con lámparas de focos ahorradores o celdas solares (al alcance presupuestal)				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo habitacional de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano H3/40/MB				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0094.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 115. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

115.- Proyecto número IEDF/DD40/0095 de la Colonia o Pueblo Xaxalipac

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0095	Xaxalipac	12-201	Pavimentación de la calle Esfuerzo entre Granjas y Cda. esfuerzo	Calle Granjas y Cerrada Esfuerzo	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Pavimentación de la calle Esfuerzo, ubicada entre Granjas y Cerrada de Esfuerzo y Privada Esfuerzo, con un aproximado de 6 metros de ancho con un aproximado de 187 metros de largo. Ya que actualmente se encuentra en estado rustico. Al alcance financiero.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	La ubicación cuenta con uso de suelo habitacional HR2/40/R
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0095.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 116. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

116.- Proyecto número IEDF/DD40/0097 de la Colonia o Pueblo Piedra Larga

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0097	Piedra Larga	12-124	Empedrado de la calle las Rosas entre C. Las Rosas y Cda. Pról.. Nogal	C. Las Rosas y Cda. Pról.. Nogal	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	El proyecto consiste en empedrar la calle Las Rosas que se encuentra entre las calles Las Rosas y la Cda. Pról.. Nogal. Para llevar a cabo este proyecto se requerirá de material como piedra, arena y cemento. La superficie en la cual se trabajara será de 720 mts2 aprox. Este empedrado es de suma importancia, ya que en épocas de lluvia se encharca el agua ocasionando deterioro de la calle.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto no es viable con base en el oficio de la Secretaría de Medio Ambiente con número SEDEMA/TMG/265/2017, por estar en suelo de conservación				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					
RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0097.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 117. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución

117.- Proyecto número IEDF/DD40/0100 de la Colonia o Pueblo Tezontitla - El Calvario (Ampl)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0100	Tezontitla - El Calvario (Ampl)	12-174	Escaleras Las Torres entre Cantil y Camino a Tetequilo	Av. El Cantil Esquina Tetequilo	Infraestructura





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DATOS DEL PROYECTO	Escaleras de concreto de 50 metros de largo aproximado por 3 metros de ancho con muro de contención.
DICTAMINACIÓN	
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto no es viable con base en el oficio de la Secretaría de Medio Ambiente con número SEDEMA/TMG/265/2017, por estar en suelo de conservación
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .	
RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0100.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 118. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución

118.- Proyecto número IEDF/DD40/0103 de la Colonia o Pueblo Xaxalco

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0103	Xaxalco	12-200	Colocación de lámparas solares en postes de 5 mts. En las calles Cda. 3ra. Arenal, Cda. 5ta. Arenal y Cda. 3 de Abril.	Cda. 3ra Arenal, Cda. 5ta. Arenal y Cda. 3 de Abril	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Colocar lámparas solares en postes de 5 mts. en las calles Cda. 3ra. Arenal, Cda. 5ta. Arenal y Cda. 3 de Abril. Las lámparas deberán colocarse a una distancia de 5 mts. de separación entre una y otra, en la base poner un dado de concreto donde se colocara el poste.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en le Programa Delegacional de Desarrollo Urbano				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0103.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 119. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

119.- Proyecto número IEDF/DD40/0105 de la Colonia o Pueblo Nuevo Renacimiento de Axalco

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0105	Nuevo Renacimiento de Axalco	12-110	Luminarias en toda la colonia. Al alcance presupuestal	Autopista México Cuernavaca, Arroyo, Rosal, Pillalli, Tlazopilli, Rtno. De Miradores y Divisadero.	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO Luminarias para toda la colonia y poder prevenir delincuencia y accidentes. Se requiere de materiales tales como tubo galvanizada con lámparas de focos ahorradores según el alcance presupuestal.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	La ubicación cuenta con uso de suelo habitacional H2/40/MB de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0105.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 120. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

120.- Proyecto número IEDF/DD40/0106 de la Colonia o Pueblo El Arenal

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0106	El Arenal	12-036	Colocación de lámparas solares en calle Prolongación Moctezuma, entre Cda. Moctezuma y calle Independencia	Cda. Moctezuma y Calle Independencia	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Colocar lámparas solares en postes de 5 mts. en la calle Pról.. Moctezuma, las lámparas se colocaran a una distancia de 5 mts. De separación entre una y otra. En la base poner un dado de concreto don de se colocara el poste. Dichos postes se pondrán en el tramo de Cda. Moctezuma hasta la calle de Independencia.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0106.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 121. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

121.- Proyecto número IEDF/DD40/0107 de la Colonia o Pueblo Bosque de Tepeximilpa

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
-------	---------	-------	----------	-----------	-------





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

IEDF/DD40/0107	Bosque de Tepeximilpa	12-014	Instalación de luminarias fotosolares en toda la colonia.	Toda La Colonia	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición e instalación de luminarias fotosolares en toda la colonia, previo estudio de lugares en donde no existan luminarias o donde sea lugar idóneo para su instalación. Serán al alcance del presupuesto participativo. Ayudando al medio ambiente utilizando energía solar para recopilar luz, así como mejorar en seguridad.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable, sujeto a la opinión de SEDEMA debido a que el uso de suelo se encuentra sujeto al dictamen de la Comisión de evaluación de asentamientos irregulares.
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0107.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 122. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

122.- Proyecto número IEDF/DD40/0108 de la Colonia o Pueblo Ayocatitla, Asunción

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0108	Ayocatitla, Asunción	12-011	Continuación del empedrado en la calle Ayocatitla desde Cda. Santa Cruz hasta calle Capulín	Ayocatitla, Cda. Santa Cruz y Calle Capulín	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO	Continuar con la colocación de empedrado en la calle de Ayocatitla en dicha calle ya se cuenta con algunos tramos empedrados para continuar con estos trabajos se solicita piedra, mortero, cemento y mano de obra.
--------------------	---

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto no es viable con base en el oficio de la Secretaría de Medio Ambiente con número SEDEMA/TMG/265/2017, por estar en suelo de conservación
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0108.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 123. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución

123.- Proyecto número IEDF/DD40/0114 de la Colonia o Pueblo Santísima Trinidad

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0114	Santísima Trinidad	12-162	Luminarias en vía pública de led con panel solar en toda la colonia	Toda la Colonia	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO Adquisición e instalación de luminarias para usarlas en la vía pública de LED con panel solar en toda la colonia de acuerdo al presupuesto participativo, debiendo ubicarlas en lugares que no cuenten con luminarias públicas o sustituir luminarias.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	La ubicación cuenta con uso de suelo habitacional H2/40/MB de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral,





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0114.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 124. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

124.- Proyecto número IEDF/DD40/0117 de la Colonia o Pueblo El Divisadero

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0117	El Divisadero	12-037	Continuar con la colocación tubular área verde entre c. Mirador 5 y Mirador 4	Mirador 4 y Mirador 5	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO Darle continuidad en colocar el tubular en el parque (área verde) para que determinen área de juegos y darle mejor vista al espacio y continuar las obras ya realizadas antes (proyectos)

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Parcial de San Andrés
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0117.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 125. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

125.- Proyecto número IEDF/DD40/0118 de la Colonia o Pueblo El Divisadero

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0118	El Divisadero	12-037	Realizar la colocación de asfalto en calle Retorno de Miradores entre Prolongación Juárez y Mirador 4	Entre Mirador 1 y Mirador 4	Infraestructura





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DATOS DEL PROYECTO	En colocar asfalto en calle para que los vecinos puedan circular sin ningún riesgo y mejorar infraestructura urbana de la calle y colonia.
DICTAMINACIÓN	
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Parcial de San Andrés
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0118.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 126. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

126.- Proyecto número IEDF/DD40/0122 de la Colonia o Pueblo Jardines de San Juan

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0122	Jardines de San Juan	12-065	Luminarias solares para la unidad territorial (col. Jardines de San Juan)	Ferrocarril a Cuernavaca, Pedregal de los Arcos y Quetzalcóatl	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Con las luminarias solares apoyamos el medio ambiente, combatimos la inseguridad y se apoya a la economía familiar. Dichas luminarias se repartirán en toda la unidad territorial.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable, sujeto a la opinión de SEDEMA debido a que el uso de suelo se encuentra sujeto al dictamen de la Comisión de evaluación de asentamientos irregulares.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0122.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 127. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución-----

127.- Proyecto número IEDF/DD40/0125 de la Colonia o Pueblo San Miguel Tehuisco-Los Ángeles - Ayometitla-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0125	San Miguel Tehuisco-Los Ángeles - Ayometitla	12-156	Imagen de fachadas	Federal a Cuernavaca y Fresno	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO Pintar las fachadas en las calles seleccionadas para dar un mejor aspecto urbano.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es viable físicamente

VIABILIDAD LEGAL El proyecto no es viable con base en el oficio de la Secretaría de Medio Ambiente con número SEDEMA/TMG/265/2017, por estar en suelo de conservación

VIABILIDAD FINANCIERA El proyecto es viable financieramente

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: No es viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral,





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0125.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 128. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No es viable** para su ejecución

128.- Proyecto número IEDF/DD40/0130 de la Colonia o Pueblo Mirador 1a Secc

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0130	Mirador 1a Secc	12-096	Mas iluminación más seguridad fuera de mi casa	Avenida El Mirador y Avenida Fujiyama	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Lámpara reflector con celdas solares para el exterior de casa, colocada a un lado de la entrada para iluminar mas afuera de casa				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	La ubicación cuenta con uso de suelo habitacional H3/30/MB				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0130.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 129. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

129.- Proyecto número IEDF/DD40/0134 de la Colonia o Pueblo San Miguel Xicalco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0134	San Miguel Xicalco (Pblo)	12-154	Luminarias con fotoceldas sobre las calles del Trabajo, Axoscotle, Camino Viejo al Ajusco y Arrepentimiento	C. 5 De Mayo Y Antiguo Camino a Diligencias	Prevención del delito





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DATOS DEL PROYECTO	Luminarias con fotoceldas colocadas en postes o casas sobre las calles del Trabajo, Axoscotle, Camino Viejo al Ajusco y Arrepentimiento.
DICTAMINACIÓN	
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	La ubicación cuenta con uso de suelo habitacional HR2/50
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.	
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0134.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 130. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

130.- Proyecto número IEDF/DD40/0135 de la Colonia o Pueblo San Miguel Topilejo (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0135	San Miguel Topilejo (Pblo)	12-157	Inserción de terreno baldío para un espacio público recreativo y deportivo	C. Mirador Chapultepec, Av. de Las Margaritas, Av. Cruz Blanca y C. Las Cruces.	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Rehabilitar un espacio (terreno baldío) para poner pista para correr y juegos infantiles. Actualmente es un terreno baldío donde los niños juegan y mucha gente corre sin las instalaciones necesarias. Sería muy óptimo montarlo correctamente para actividades deportivas y de juego por lo cual se solicita el material, equipo y mano de obra necesaria para llevar a cabo esto. Espacio entre Av. de las Margaritas y Mirador Chapultepec				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	No se cuenta con información que acredite que sea un predio público y no pertenece al Gobierno de la Ciudad de México				
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.

RESULTADO DEL DICTAMEN: No es viable, el predio no pertenece al Gobierno de la Ciudad

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0135.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 131. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No es viable, el predio no pertenece al Gobierno de la Ciudad** para su ejecución

131.- Proyecto número IEDF/DD40/0136 de la Colonia o Pueblo Tetenco (Pje)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0136	Tetenco (Pje)	12-172	Gimnasio y aparatos de ejercicio para adultos mayores, en Bulevar de Los Arcos entre Cda. de Bulevar de Los Arcos y Cedros	Cda. Bulevar de Los Arcos y Calle Cedros	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Son aparatos de metal para hacer ejercicio, especiales para adultos mayores (ver fotos 1 y 2) El lugar donde queremos que se coloquen será adecuado para los adultos que pasan por ese lugar que se van a caminar a la zona del parque ecológico de la Ciudad de México y para los adultos mayores de la colonia que en la actualidad ya son muchos.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable, sujeto a la opinión de SEDEMA debido a que el uso de suelo se encuentra sujeto al dictamen de la Comisión de evaluación de asentamientos irregulares.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0136.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 132. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

132.- Proyecto número IEDF/DD40/0138 de la Colonia o Pueblo Piedra Larga

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0138	Piedra Larga	12-124	Luminarias a base de celdas solares calle Ixotitla, 2a Cda. Rosas, Pról. Las Rosas y Piedra Larga	Las Rosas, 1a Cerrada Piedra Larga y Rancho Los 3 Amigos	Prevención del delito

DATOS DEL PROYECTO
El proyecto está destinado para evitar la delincuencia, así como colaborar con el medio ambiente, no causando impacto ambiental, ya que la infraestructura será de celdas solares y postes de hierro, las calles que se pretende beneficiar son las siguientes; calle Ixotitla, 2da. Cda. Rosas, Pról. Las Rosas y Piedra Larga, el tramo que se pretende beneficiar es de aprox. 1000 mts. necesitando por lo menos unos 20 postes con sus respectivas lámparas con fotoceldas solares cada 50 mts. de distancia.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable, sujeto a la opinión de SEDEMA debido a que el uso de suelo se encuentra sujeto al dictamen de la Comisión de evaluación de asentamientos irregulares.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0138.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 133. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

133.- Proyecto número IEDF/DD40/0139 de la Colonia o Pueblo Piedra Larga

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0139	Piedra Larga	12-124	Continuación de empedrado y muro de contención en Camino a Piedra Larga (rampa)	3ra. Cda. Piedra Larga y Callejón Pilar	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO
Dar continuidad al empedrado y muro de contención, en cuestión del muro se prevé un derrumbe al momento de subir las unidades a dar los servicios como el carro de basura o las pipas de agua y el empedrado para evitar que los carros se patinen en temporada de lluvias ya que la tierra se pone muy chiclosa y resbalosa, de igual manera se evitarían accidentes.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto no es viable con base en el oficio de la Secretaría de Medio Ambiente con número SEDEMA/TMG/265/2017, por estar en suelo de conservación
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: No es viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0139.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 134. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No es viable** para su ejecución

134.- Proyecto número IEDF/DD40/0142 de la Colonia o Pueblo San Miguel Topilejo (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0142	San Miguel Topilejo (Pblo)	12-157	Celdas solares, luminaria pública en 4ta. Cda. Pról.. Moctezuma	Moctezuma, Sta. Cda. Moctezuma, Pról.. Moctezuma Y	Obras y servicios





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

				2da. Cda. Moctezuma.	
DATOS DEL PROYECTO	Compra y colocación de celdas solares para alumbrado público en calle 4ta. Cda. Pról. Moctezuma				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	La ubicación cuenta con uso de suelo habitacional HR2/40/R				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0142.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 135. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

135.- Proyecto número IEDF/DD40/0143 de la Colonia o Pueblo San Miguel Topilejo (Pblo) -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0143	San Miguel Topilejo (Pblo)	12-157	Celdas solares alumbrado público Tetequilo y Cda. Tetequilo.	Las Cruces y Cruz Blanca	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Compra y colocación de celdas solares para alumbrado público en calle Tetequilo de esquina calle Cruces hasta Cda. Tetequilo y Cruz Blanca				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	La ubicación cuenta con uso de suelo habitacional HRC3/30/R				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0143.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 136. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

136.- Proyecto número IEDF/DD40/0145 de la Colonia o Pueblo San Miguel Topilejo (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0145	San Miguel Topilejo (Pblo)	12-157	Pavimentación de la calle 2da. Cda. Carretera Xochimilco Topilejo	Av. Del Rastro y Bugambilia	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Pavimentación de la calle mencionada para mejorar el tránsito vehicular y peatonal de los vecinos				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	el proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto no es viable con base en el oficio de la Secretaría de Medio Ambiente con número SEDEMA/TMG/265/2017, por estar en suelo de conservación
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.

RESULTADO DEL DICTAMEN: No es viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0145.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 137. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No es viable** para su ejecución

137.- Proyecto número IEDF/DD40/0154 de la Colonia o Pueblo San Juan Tepeximilpa (Ampl)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0154	San Juan Tepeximilpa (Ampl)	12-152	Cancha de frontón entre Tlapanecos, Pirindos y 3er. Andador Ixcatecos	Entre Carayas y 3er. Andador Ixcatecos	Actividades deportivas
DATOS DEL PROYECTO	En la construcción de una cancha de frontón para promover el deporte de todas las edades tanto de niños, como de jóvenes y adultos, ubicado entre Carayas, Pirindos, Ixcatecos y 3er. Andador.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	Es viable por ser una viabilidad				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0154.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 138. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

138.- Proyecto número IEDF/DD40/0155 de la Colonia o Pueblo San Juan Tepeximilpa (Ampl)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0155	San Juan Tepeximilpa (Ampl)	12-152	Juegos infantiles entre Carayas y 3er. Andador de Ixcatecos.	Tlapanecos y Pirindos	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	En poner un área de juegos para niños para su desarrollo físico y mental en el espacio público de Carayas y 3er. Andador de Ixcatecos. Deben ser de plástico resistente a las altas temperaturas y al clima				
DICTAMINACIÓN					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	Es viable por ser una vialidad
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0155.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 139. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

139.- Proyecto número IEDF/DD40/0156 de la Colonia o Pueblo San Juan Tepeximilpa

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0156	San Juan Tepeximilpa	12-151	Pavimentación en Andador Costera y Andador 1 y 2 Costera	Andador Circuito Costera y Andador Tameses	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO
Se encuentran muy afectadas las calles, se necesitan pavimentar

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	La ubicación cuenta con uso de suelo habitacional H3/40/MB
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0156.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 140. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

140.- Proyecto número IEDF/DD40/0169 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0169	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Luminarias con celdas solares para las calles del Cerrito y 4a. Cda. de Pedro Ma. Anaya	Guadalupe Victoria, Cda. Herradura y 3a. Cda. Pedro Ma. Anaya	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO Luminarias con celdas solares para las calles del Cerrito y 4ta. De Pedro Ma. Anaya. En caso de alcanzar el presupuesto también en calles aledañas

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	La ubicación cuenta con uso de suelo habitacional
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0169.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 141. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

141.- Proyecto número IEDF/DD40/0172 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0172	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Luminarias solares en 1a. Cda. José González Varela	Valentín Reyes Y José González Varela	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Luminarias solares para cada casa de la Cda. José González Varela, en cada fachada se colocara una lámpara solar y si sobran luminarias se distribuirán en la calle Principal de José González Varela.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	La ubicación cuenta con uso de suelo habitacional				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0172.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 142. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

142.- Proyecto número IEDF/DD40/0176 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0176	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Luminarias solares para Camino Nopaltitla y 12 de Diciembre	Camino Viejo a San Andrés y Camino Antiguo al Xitle	Infraestructura
DATOS DEL	Luminarias solares para el Camino Nopaltitla y 12 de Diciembre ya que eliminará más CO2 y la energía solar es más benéfica en casa. En				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PROYECTO	caso de alcanzar el presupuesto se continúe en calles aledañas
DICTAMINACIÓN	
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto se encuentra en suelo de conservación, condicionado a la opinión de SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.	
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0176.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 143. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

143.- Proyecto número IEDF/DD40/0177 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0177	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Lámparas y celdas solares en calle San Miguelito	Valdivia y Narciso Mendoza	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Mejorar la iluminación de la calle con celdas solares en fachadas de casas con lámparas para vecinos en la calle San Miguelito, entre Valdivia y Narciso Mendoza.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo HRB con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0177.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 144. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

144.- Proyecto número IEDF/DD40/0188 de la Colonia o Pueblo Dolores Tlali

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0188	Dolores Tlali	12-034	Adoquín en la calle cda. Hutzilopochtli entre Ameyocan y Cuatetlan.	Ameyocan y Cuatetlan	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Adoquinado en la calle Cda. Huitzilopochtli, en caso de que sobre el presupuesto continuar en la Privada Alta Tensión				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable, sujeto a la opinión de SEDEMA debido a que el uso de suelo se encuentra sujeto al dictamen de la Comisión de evaluación de asentamientos irregulares.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0188.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 145. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

145.- Proyecto número IEDF/DD40/0193 de la Colonia o Pueblo Nuevo Renacimiento de Axalco

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0193	Nuevo Renacimiento de Axalco	12-110	Salón de usos múltiples en la cancha de basketball en calle Lluvia esq. Arena Volcánica	Lluvia, Arena Volcánica Y Agua	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO Primera etapa construcción de salón de usos múltiples al alcance presupuestal, para la realización de consultas médicas y actividades para los niños, la construcción deberá de ser con cemento, arena, grava, varilla, tubos para baño, cable para la luz. Ubicado a un lado de las canchas de basketball en calle Lluvia, Arena Volcánica y Agua.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto no es viable debido a que el lugar propuesto no esta asignado al Gobierno de la Ciudad
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable, por no se un predio asignado

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0193.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 146. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable, por no se un predio asignado** para su ejecución

146.- Proyecto número IEDF/DD40/0201 de la Colonia o Pueblo Héroes de 1910

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
-------	---------	-------	----------	-----------	-------





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

IEDF/DD40/0201	Héroes de 1910	12-055	Espacio recreativo para adultos mayores, jóvenes y niños (as) para toda la colonia	Carretera Picacho-Ajusco Y Camino A La Marina (Arboledas)	Actividades recreativas
----------------	----------------	--------	--	---	-------------------------

DATOS DEL PROYECTO Se solicita la creación de un espacio para la recreación de adultos mayores, jóvenes y niños (as), dicho espacio lo designa la delegación aunque se propone un espacio que esta sobre Carretera Picacho Ajusco. Este tendrá un área de juegos infantiles.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto no es viable con base en el oficio de la Secretaría de Medio Ambiente con número SEDEMA/TMG/265/2017, por estar en suelo de conservación
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0201.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 147. OT.6A SE/18.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución

No quedando asuntos pendientes por tratar, se da por terminada la presente sesión de extraordinaria, siendo las 15:00 horas del día de 18 de julio de 2017, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

TITULAR	SUPLENTE
	 Ingrid Aurora Gómez Saracibar Coordinadora de Proyectos Delegacionales en su carácter de Presidenta Suplente

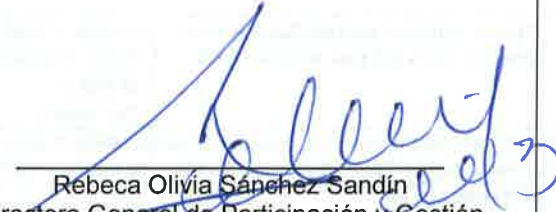
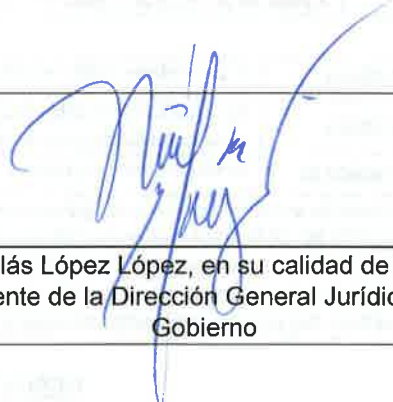
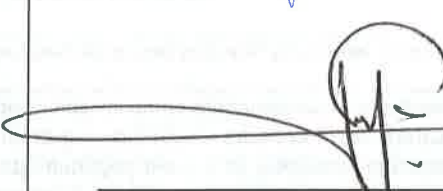




JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TITULAR	SUPLENTE
 Rebeca Olivia Sánchez Sandín Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en su calidad de Secretaria Técnica	
	 Nicolás López López, en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno
	 Juan Carlos López Portilla, Enlace de Seguimiento e Informes de Obras en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
 Martín Rodrigo Botello Martínez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal	 Lorenzo García Gómez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Sexta Sesión de Extraordinaria del Órgano Técnico celebrada el día 18 de julio de 2017.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 6a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TITULAR	SUPLENTE
_____ María de la Luz Ayala Goiz Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal	_____ Hugo Serna Álvarez en su calidad de especialista por el Instituto Politécnico Nacional
_____ Isis Jennifer Barba Cabrales, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan, en su calidad de invitada permanente	_____

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Sexta Sesión de Extraordinaria del Órgano Técnico celebrada el día 18 de julio de 2017.



